

**MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA  
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

**COMISIÓN TÉCNICA FINANCIERA**

**INFORME AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

**ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN  
23**

**EXAMEN ESPECIAL DNA4- 044-2020  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

Quito, 12 de octubre de 2023

1

## **INFORME AVANCE DE RELIQUIDACIONES**

### **1. BASE LEGAL**

Reglamento General a la Ley General de los Servicios Postales: Artículo 21.- establece: *"De la contribución del 1% de los ingresos totales facturados y percibidos. Dentro de los quince (15) días laborables siguientes al cierre de cada trimestre, los operadores postales deberán pagar a la Agencia de Regulación y Control Postal el porcentaje del 1% de sus ingresos totales facturados y percibidos. Para tal efecto, la Agencia de Regulación y Control Postal emitirá un reglamento que regulará las condiciones de pago.*

*Se entiende por "ingresos totales facturados y percibidos" a aquellos que corresponden al total de ingresos de actividades declaradas como tal ante el Servicio de Rentas Internas, por concepto de la prestación de todos los servicios postales que oferta el operador postal, excluyendo el IVA; dicha información deberá presentarse en los formularios que la Agencia de Regulación y Control Postal establezca para el efecto.*

*Los operadores postales presentarán a la Agencia de Regulación y Control Postal (Ahora MINTEL) hasta el 30 de junio de cada año, los estados financieros no auditados y auditados de ser el caso, presentados ante los organismos de control competentes y la declaración del impuesto a la renta presentada ante el Servicio de Rentas Internas correspondiente al último ejercicio fiscal, con el fin de realizar las reliquidaciones pertinentes. La Agencia de Regulación y Control Postal realizará las reliquidaciones que correspondan, en base a la información proporcionada por el operador postal y los órganos de control competentes.*

*El incumplimiento en los plazos establecidos para el pago generará los respectivos intereses por mora aplicando la tasa señalada para las obligaciones a favor de las instituciones del Estado, de acuerdo con el Art. 21 del Código Tributario.*

*En caso de falta de pago, la o el director ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control realizará el cobro mediante procedimiento coactivo de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente."*

**Reglamento de Títulos Habilitantes Postales y de la Gestión del Sector Postal establece en su artículo 148:** *"Reliquidación financiera anual. La Dirección Financiera, en coordinación con la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales, realizará la reliquidación económica anual de los valores, declarados, notificados, cancelados y recaudados, por concepto de la contribución del 1% trimestral y derechos económicos*

2

*anuales por la administración del permiso de operación postal; para lo cual, de conformidad con el Reglamento General a la Ley General de los Servicios Postales, utilizarán la información financiera presentada por los operadores postales a los órganos competentes, que deberá mantener coherencia con los valores recaudados. Los resultados de la reliquidación estarán debidamente evidenciados dentro del expediente del operador postal. (...)"*

## **2. ANTECEDENTES**

El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL), en cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 1037 del 06 de mayo y del Acuerdo Ministerial Nro.021-2020 del 15 de julio del 2020, expedidos por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, asumió las competencias de la Agencia de Regulación y Control Postal (ARCPOSTAL), y delegó a la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, las atribuciones de esta entidad en supresión.

Con fecha 30 de septiembre de 2022, la Contraloría General del Estado aprueba el Informe DNA4- 044-2020 referente al *"Examen Especial a las operaciones administrativas y financieras, a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y uso de los contratos para la adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría y sus contratos modificatorios en la Agencia de Regulación y Control Postal , por el período comprendido entre el 7 de octubre de 2015 y el 30 de junio de 2019"*.

Según Informe de Auditoría DNA4-0044-2020, se realiza la recomendación No.23 a la Máxima Autoridad: *"Conformará una Comisión Técnica Financiera para que, en coordinación de los administradores de los contratos de concesión, realicen la liquidación y reliquidación de los valores pagados por otorgamiento de títulos habilitantes, derechos económicos y contribución del 1% del total de ingresos percibidos y facturados de los años 2017 al 2019, con la finalidad de corroborar los valores recaudados y de ser el caso recaudar valores pendientes de cobro incluido multase intereses."*

Mediante Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2022-0638-M de 07 de septiembre de 2022, el Coordinador Administrativo Financiero menciona que la comisión quedaría estructurada por funcionarios de la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes y de la Dirección Financiera y solicita que la *"Comisión (...) realice y suscriba un informe en conjunto indicando cual es el estado actual de la cuentas por cobrar existentes en referencia a la*

3

*liquidación y reliquidación de los valores pagados por otorgamiento de títulos habilitantes, derechos económicos y contribución del 1% del total de ingresos percibidos y facturados de los años 2017 al 2022 (...) además se deberá adjuntar el cronograma tentativo de ejecución de cobro para el día 15 de septiembre 2022, cronograma que es susceptible de cambios a largo plazo, según las justificaciones generadas por la Comisión Técnica Financiera."*

La Comisión Técnica Financiera, en reunión mantenida el 04 de octubre de 2022, toma en conocimiento memorando MINTEL-CGAF-2022-0638-M y determinar las acciones a ejecutar derivadas de la conformación de la Comisión Técnica Financiera, con la finalidad de atender la Recomendación N. 23. Del Informe de Auditoría DNA4-0044-2020 de la Contraloría General del Estado. Adicionalmente, se designa a la Ing. Jadira Andrade, para actuar como interlocutora entre la Comisión Técnica Financiera y la Coordinación Administrativa Financiera.

Mediante memorando Nro. MINTEL-CGAF-2022-0740-M de 06 de octubre de 2022, el Coordinador administrativo Financiero, en respuesta a la solicitud realizada por la Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales mediante memorando MINTEL-STAP-2022-0656-M, incluye a tres funcionarios de la Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales con el fin de fortalecer la Comisión Técnica Financiera.

Mediante Memorando Nro. MINTEL-DF-2022-0650-M del 28 de octubre del 2022, la Comisión Técnica Financiera se remitió al Coordinador General Administrativo Financiero el Informe técnico (preliminar) sobre el estado y avance de las reliquidaciones de los Operadores Postales, de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 y el Cronograma tentativo para el cumplimiento de la mencionada recomendación.

Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2022-0807-M de 28 de octubre de 2022, el Coordinador General Administrativo Financiero solicita: "se remitan los siguientes documentos:

- 1. Elaboración y entrega de informe técnico sobre el estado y avance del cumplimiento de la recomendación Nro. 23 - Estado de reliquidaciones. (Formato adjunto de Informe Técnico solicitado).*
- 2. Entrega de Hoja de Ruta (Cronograma) para cumplimiento de la recomendación Nro. 23 del Informe DNA4-0044-2020"*

Mediante Memorando Nro. MINTEL-DF-2022-0761-M 28 de diciembre de 2022, la Comisión Técnica Financiera, en respuesta a lo solicitado por el Coordinador Administrativo Financiero mediante memorando MINTEL-CGAF-2022-0807-M, remite el "Informe Técnico de Cumplimiento de la Recomendación 23 del Examen Especial DNA4-044-2020 de la Contraloría General del Estado de acuerdo al formato remitido y el Cronograma de las Reliquidaciones debidamente Suscrito por los miembros de la Comisión.

Mediante memorando MINTEL-CGAF-2023-0012-M de 09 de enero de 2023, el Coordinador Administrativo Financiero menciona que *"con el fin de dar seguimiento al cumplimiento del cronograma adjunto, dispongo se entregue por parte de la Comisión un informe semanal el último día de cada semana laboral a las 16h00 referente a los avances referidos en el cronograma anteriormente mencionado, a la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales, con el fin de tener el control y cumplimiento de las actividades generadas; el primer informe deberá ser remitido el 13 de enero 2023"*.

Como respuesta a la solicitud realizada por el Coordinador Administrativo Financiero con memorando MINTEL-CGAF-2023-0012-M de 09 de enero de 2023, la Comisión Técnica Financiera Mediante memorandos MINTEL-DRTHP-2023-0015-M de 13 de enero de 2023 y MINTEL-DRTHP- 2023-0022-M de 20 de enero de 2023 remitió los informes semanales con los avances del proceso de las reliquidaciones y puso en conocimiento las limitaciones y recomendaciones correspondientes.

Con acta de reunión de 24 de enero de 2023, la Comisión Técnica Financiera en conjunto con el Coordinador Administrativo Financiero y el Subsecretario de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, determinan entre otros compromisos que los informes de avance serán reportados quincenalmente por parte de la Comisión y que el cronograma aprobado en octubre del 2022 se reevaluará tentativamente el 28 de febrero de 2023 considerando los avances de la Comisión.

Mediante Memorando Nro. MINTEL-DRTHP-2023-0032-M de 02 de febrero de 2023, menciona que: *"(...) en atención a la designación contenida en el Memorando Nro. MINTEL- CGAF-2023-0027-M de 16de enero de 2023, y en cumplimiento a los acuerdos adquiridos en la reunión de 24 de enero de 2023, traslado para su conocimiento el cronograma correspondiente a las fechas de emisión de informes quincenales, con sus responsables (...)*.

Para este efecto, todos los miembros de la Comisión Técnica Financiera deberán remitir los avances obtenidos respecto a los procesos de reliquidación a su cargo hasta las 17h00 del día anterior a la emisión del informe, al correo electrónico del responsable que corresponda.

Mediante correo electrónico de 3 febrero de 2023 la Comisión Técnica Financiera remite al Coordinador Administrativo Financiero el Informe quincenal con los avances del proceso de las reliquidaciones y puso en conocimiento las limitaciones y recomendaciones correspondientes.

Con acta de reunión de 08 de febrero de 2023, la Comisión Técnica Financiera en conjunto con el Coordinador Administrativo Financiero y los Directores de Financiero y Regulación y Títulos Habilitantes Postales, determinan entre otros compromisos acoger la disposición del Coordinador Administrativo Financiero de elaborar solo las reliquidaciones solicitadas en la Recomendación Nro. 23 del Informe Nro. DNA4-0044-2020, es decir las reliquidaciones correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019; mantener los tiempos establecidos en el cronograma aprobado en octubre y reevaluar el mismo al finalizar, con el fin de reprogramar las reliquidaciones en proceso y pendientes; designara nuevos servidores para que apoyen en la elaboración de las reliquidaciones en la parte técnica y financiera.

Mediante correo electrónico de 08 de febrero 2023 el Director Financiero, solicita al Coordinador Administrativo Financiero formalizar la designación de una funcionaria adicional para integrar la Comisión Técnica Financiera.

Mediante Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0129-M de 06 de marzo de 2023 la Directora de proyectos, seguimiento y evaluación se dirigió al señor Coordinador General Administrativo Financiero, a la Directora de Regulación y Títulos Habilitantes Postales y al Director Financiero indicando:

*"En el INFORME QUINCENAL DEL 03 DE FEBRERO AL 16 DE FEBRERO DE 2023, con ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN 23 EXAMEN ESPECIAL DNA4-044-2020 CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, de 17 de febrero de 2023 se detallan 76 reliquidaciones finalizadas en el período 2017 – 2019, por lo que existe una inconsistencia en la información presentada entre el informe del mes de diciembre de 2022 y el informe del mes de febrero de 2023, ya que al mes de febrero de 2023 se evidencia un número menor de reliquidaciones finalizadas a comparación de las reportadas en el informe del mes de diciembre".*

Respecto de lo cual solicitó:

4.1. *En base al análisis realizado en el numeral 3. ANÁLISIS INFORME QUINCENAL DEL 03 DE FEBRERO AL 16 DE FEBRERO DE 2023. Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2023-0134-M de 23 de febrero de 2023, se deberá justificar o subsanar, según corresponda, el informe técnico correspondiente, considerando que en los informes de diciembre 2022 y febrero 2023 existe inconsistencias en la columna del número de reliquidaciones finalizadas al 28/12/2023.*

4.2. *Remitir la Hoja de Ruta Actualizada - Cronograma, ya que el cronograma remitido mediante memorando Nro. MINTEL-CGAF-2023-0134-M de 23 de febrero de 2023 presenta retrasos e incumplimiento desde el mes de octubre de 2022. Se deberá identificar de manera clara la planificación, responsables, fecha de cumplimiento de todas*

*las liquidaciones y reliquidaciones pendientes por realizar, documento que debe ser remitido en formato pdf debidamente suscrito, y formato editable para el seguimiento respectivo.*

4.3. *Remitir adjunto al informe quincenal, el medio de verificación de las reliquidaciones finalizadas en el período reportado, debidamente suscrito.*

El 06 de marzo de 2023 mediante correo electrónico la Directora de Regulación y Títulos Habilitantes Postales indicó: "Me dirijo a ustedes en relación al Memorando Nro. MINTEL- DPSE-2023-0129-M de 06 de marzo de 2023, emitido por la Directora de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, en cuya parte pertinente indica:

*"En el INFORME TÉCNICO, con ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN 23 EXAMEN ESPECIAL DNA4-044-2020 CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, de fecha 28 de diciembre de 2022 se detallan 126 reliquidaciones finalizadas en el período 2017 - 2019.*

(...)

*En el INFORME QUINCENAL DEL 03 DE FEBRERO AL 16 DE FEBRERO DE 2023, con ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN 23 EXAMEN ESPECIAL DNA4-044-2020 CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, de 17 de febrero de 2023 se detallan 76 reliquidaciones finalizadas en el período 2017 - 2019, por lo que existe un inconsistencia en la información presentada entre el informe del mes de diciembre de 2022 y el informe del mes de febrero de 2023, ya que al mes de febrero de 2023 se*

7

*evidencia un número menor de reliquidaciones finalizadas a comparación de las reportadas en el informe del mes de diciembre.”*

*Así también, solicita lo siguiente:*

*4.1. En base al análisis realizado en el numeral 3. ANÁLISIS INFORME QUINCENAL DEL 03 DE FEBRERO AL 16 DE FEBRERO DE 2023. Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2023-0134- M de 23 de febrero de 2023, se deberá justificar o subsanar, según corresponda, el informe técnico correspondiente, considerando que en los informes de diciembre 2022 y febrero 2023 existe inconsistencias en la columna del número de reliquidaciones finalizadas al 28/12/2023.*

*4.2. Remitir la Hoja de Ruta Actualizada - Cronograma, ya que el cronograma remitido mediante memorando Nro. MINTEL-CGAF-2023-0134-M de 23 de febrero de 2023 presenta retrasos e incumplimiento desde el mes de octubre de 2022. Se deberá identificar de manera clara la planificación, responsables, fecha de cumplimiento de todas las liquidaciones y reliquidaciones pendientes por realizar, documento que debe ser remitido en formato pdf debidamente suscrito, y formato editable para el seguimiento respectivo.*

*4.3. Remitir adjunto al informe quincenal, el medio de verificación de las reliquidaciones finalizadas en el período reportado, debidamente suscrito.”*

*En este sentido, con el propósito de validar la información, solicito de manera cordial que todos los miembros de la Comisión efectúen una revisión de la documentación reportada como inconsistente por parte de la Dirección de Planificación, y el día de mañana, martes 07 de marzo de 2023, a las 10h00, nos reunamos en la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales, Piso 3, a fin de verificar el motivo de la inconsistencia y preparar la respuesta al Memorando en cuestión”.*

El 07 de marzo de 2023 la Directora de Regulación y Títulos Habilitantes Postales, se dirigió al Coordinador General Administrativo Financiero y a los miembros de la Comisión Técnica Financiera indicando lo siguiente:

*“El día de hoy, martes 07 de marzo de 2023, se llevó a cabo la reunión convocada para conocer la solicitud presentada por la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, respecto de una inconsistencia en el número de reliquidaciones finalizadas, reportadas en diciembre 2022 y en febrero 2023.*

*Asistentes: María Clara Cabrera, Verónica Luna, Tania Rodríguez, Darío Tarapués, Leonardo Cadena, Juan Vega y Daniela Terán.*

*Al respecto, de acuerdo al cronograma levantado en el mes de enero del presente año, la funcionaria Tania Rodríguez efectuará el proyecto de memorando de respuesta, en el que se aclarará el motivo de las inconsistencias evidenciadas, junto a la funcionaria Verónica Luna. Por otro lado, también solicitan la Hoja de Ruta actualizada y el medio de verificación de la información reportada.*

*De acuerdo a lo conversado vía telefónica, dicha información (Hoja de ruta y medio de verificación) se adjuntará al Informe Quincenal con corte 17 de febrero-02 de marzo 2023, que se encuentra en su bandeja para firma”.*

El 8 de marzo de 2022 se mantuvo una reunión de trabajo con los Miembros de la Comisión Técnica Financiera conjuntamente con el Coordinador Administrativo Financiero, la Directora de Regulación y Títulos Habilitantes y la Directora de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, en la cual entre otros temas, el Coordinador Administrativo Financiero recordó que hasta la fecha de la reunión no se ha cumplido con el ofrecimiento por parte del Subsecretario de Telecomunicaciones referente a incluir 2 técnicos adicionales a la Comisión y que por el contrario por parte del área Financiera se incluyó a una tercera persona y se acordó reprogramar el cronograma aprobado en el mes de octubre por recomendación de la Directora de Proyectos, Seguimiento y Evaluación.

Mediante Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0133-M de 08 de marzo de 2023, la Directora de Proyectos, Seguimiento y Evaluación se dirigió al Coordinador General Administrativo Financiero y a la Directora de Talento Humano, corriendo traslado del informe quincenal del 03 de febrero al 16 de febrero de 2023 para que se consideren las conclusiones y recomendaciones del mismo, con el propósito de fortalecer la Comisión Técnica Administrativa Financiera, para dar cumplimiento a lo que indica la Contraloría General del Estado en su Art.92; a continuación se indica el contenido de las mismas:

#### **"4. CONCLUSIONES**

*El desarrollo y ejecución de las reliquidaciones es un trabajo minucioso en el que se debe revisar la información de carácter financiero y cotejar los valores declarados, notificados, cancelados y recaudados por concepto de la Contribución 1% y Derechos Económicos en los expedientes físicos de los operadores postales que fueron entregados por la Ex ARCPPostal, por lo que requiere de dedicación*

9

*continuade tiempo. Se identificó que los expedientes físicos de los Operadores Postales que fueron entregados por la ExARCP, donde reposa la información requerida para el proceso de reliquidación, se encuentran incompletos y desorganizados lo que dificulta y en ocasiones impide la realización y finalización de las reliquidaciones. Con corte al 16 de febrero de 2023 se tiene un porcentaje de avance del 60.78% en los procesos de reliquidaciones financieras anuales de los años 2017 a 2019, esto considerando las reliquidaciones finalizadas y en proceso.*

*Existen alrededor de 49reliquidaciones que no se pueden concluir por la falta de respuesta de la información requerida a los Operadores Postales, pese a las insistencias remitidas mediante correo electrónico.*

*La Comisión Técnica Financiera conformada para atender la recomendación 23 informe Nro. DNA4-0044-2020, ha puesto en varias ocasiones en conocimiento de las autoridades del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, la necesidad de contar con más personal para reforzar la Comisión y que se dediquen preferiblemente de manera exclusiva a realizar los procesos de reliquidaciones. Esto debido a que la reliquidación financiera anual es un proceso que requiere de mucha concentración y dedicación ya que son obligaciones monetarias con el Estado y los miembros actuales dedican parcialmente su tiempo a esta tarea debido a las demás atribuciones y delegación de funciones asignadas.*

## **5. RECOMENDACIONES**

*Fortalecer con personal preferiblemente fijo la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes, con el fin de que refuercen la Comisión Técnica Financiera y que colaboren en los trámites derivados de la Gestión Postal que ingresan diariamente a la plataforma Gob.ec y otras atribuciones que no son susceptibles de postergación, lo que conlleva a un mínimo avance en el tema de las reliquidaciones. Fortalecer la Comisión Administrativa Financiera con personal de otras áreas administrativas o generadoras de valor del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información como apoyo temporal para desarrollar las reliquidaciones pendientes, con el fin de culminar el proceso de reliquidaciones en los tiempos previstos y acorde a las disposiciones de la Contraloría General del Estado (...)"*

Con fecha 09 de marzo de 2023, según Memorando MINTEL-CGAF-2023-0169-M, el Coordinador General Administrativo Financiero, da respuesta al Memorando Nro. MINTEL- DPSE-2023-0129-M, de fecha 06 de Marzo de 2023, mediante el cual solicitan

10

en su parte pertinente; "se deberá justificar o subsanar, según corresponda, el informe técnico correspondiente, considerando que en los informes de diciembre 2022 y febrero 2023 existe inconsistencias en la columna del número de reliquidaciones finalizadas al 28/12/2023, para lo cual en relación a la referida inconsistencia la Comisión Técnica Financiera concluyo lo siguiente:

- *A partir del año 2020 en que el MINTEL asumió las competencias y atribuciones de la ex ARCPOSTAL, la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales gestionó procesos de reliquidaciones de valores correspondientes a los años 2017-2020, por medio de sus funcionarios, antes de que se conforme esta Comisión Técnica Financiera. Dentro del respaldo digital de la información y documentación entregada por ex servidores del MINTEL (Carpeta compartida DRTHP), se encuentran ciertos documentos de reliquidaciones realizadas por parte de la ex funcionaria Nayeli Montaña, mismos que fueron considerados como "reliquidaciones finalizadas", dentro del Informe de avances remitido en el mes de diciembre de 2022.*

*No obstante, con el propósito de atender uno de los requerimientos realizados por la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, en el mes de Febrero de 2023 se analizaron todas las reliquidaciones reportadas como finalizadas, a fin de determinar si se obtuvo un valor a favor o en contra del MINTEL.*

- *En este proceso se evidenció que algunas de las reliquidaciones realizadas por la ex funcionaria Nayeli Montaña, se encontraban incompletas o faltaba cierta información, por lo que se modificó su estado de "finalizadas" a "pendientes para revisar", hasta determinar su resultado final. Esta modificación generó la inconsistencia entre ambos informes (diciembre 2022- febrero 2023), siendo correcta la información reportada en el Informe Quincenal de 17 de febrero de 2023.*

*Así también, en relación a las solicitudes contenidas en los numerales 4.2 y 4.3., del Memorando Nro.MINTEL-DPSE-2023-0129-M, el cronograma / hoja de ruta actualizado será remitido a la Dirección a su cargo, hasta el día jueves 16 de marzo de 2023.*

El 15 de marzo de 2023 la Ing. Tania Rodríguez se dirigió al Coordinador General Administrativo Financiero y a los miembros de la Comisión Técnica Administrativa indicando lo siguiente:

11

*"Estimado Mgs. Calderón, como es de su conocimiento en la reunión llevada a cabo el día miércoles 08 de marzo del presente año, a la cual asistimos los funcionarios que integramos la Comisión Técnica Financiera en la que se trató el tema del cumplimiento del Cronograma Tentativo vigente, respecto a la Recomendación Nª 23 por parte de la Contraloría General del Estado, y que además se recomendó a dicha Comisión la presentación de una reprogramación al Cronograma Tentativo vigente, por lo cual adjunto dicho documento, para su revisión y aprobación".*

*Por favor tomar en cuenta que (2) Funcionarios que integran la Comisión Técnica Financiera han confirmado que ellos cumplirán con el tiempo establecido en el Cronograma Tentativo Vigente para lo que también agregó en los correos que antecede, sus posturas y consideraciones.*

*\*El documento adjunto, no está suscrito por la Sra. Jadira Andrade quien se encuentra ausente por motivos de salud."*

El 15 de marzo de 2023, mediante correo electrónico la Directora de Regulación y Títulos Habilitantes Postales se dirigió a la Directora de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, y a los miembros de la Comisión Técnica Administrativa indicando lo siguiente:

*"En relación al cronograma de Informes quincenales y responsables remitidos mediante Memorando Nro. MINTEL-DRTHP-2023-0032-M de 02 de febrero de 2023, me permito informar lo siguiente:*

*Mediante Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0129-M, de fecha 06 de Marzo de 2023, la Dirección de Proyectos a su cargo solicitó a la Coordinación General Administrativa y Financiera lo siguiente:*

*"4.1 En base al análisis realizado en el numeral 3. ANÁLISIS INFORME QUINCENAL DEL 03 DE FEBRERO AL 16 DE FEBRERO DE 2023. Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2023-0134-M de 23 de febrero de 2023, se deberá justificar o subsanar, según corresponda, el informe técnico correspondiente, considerando que en los informes de diciembre 2022 y febrero 2023 existe inconsistencias en la columna del número de reliquidaciones finalizadas al 28/12/2023."*

*En este sentido, dentro de las reuniones internas llevadas a cabo el 07 y 08 de marzo de 2023 con los miembros de la Comisión y el Coordinador General Administrativo, se acordó que la siguiente responsable en la lista para emitir el Informe Quincenal, la*

12

*funcionaria Tania Rodríguez, realizaría el proyecto de respuesta y el cronograma actualizado, de acuerdo al requerimiento efectuado por la Dirección de Proyectos.*

*Es por ello que, con la debida autorización del Coordinador General Administrativo y Financiero, realizo la siguiente actualización del cronograma para Informes Quincenales y sus respectivos responsables:*

<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>
Edgar Toapanta	Viernes 17/03/2023
Darío Tarapués	Viernes 31/03/2023
Juan Vega	Viernes 14/04/2023
Jadira Andrade	Viernes 28/04/2023
Verónica Luna	Viernes 12/05/2023".

En reunión mantenida el 23 de marzo de 2023 con los miembros de la Comisión técnica y el Subsecretario de Telecomunicaciones y Asuntos Postales y la Directora de Asuntos Postales. Se acordó que se realizará una redistribución justa de los procesos de reliquidación pendientes del Ing. Darío Tarapués, que por razones de carga laboral no ha podido avanzar adecuadamente, de manera equitativa entre todos los miembros de la comisión técnica y que las personas que terminan con sus reliquidaciones salen de la Comisión automáticamente.

Mediante Memorando Nro. MINTEL-DRTHP-2023-00093-M de 06 de abril de 2023, la Directora de Regulación y Títulos Habilitantes Postales con base al Memorando Nro. MINTEL-STAP-2023-0125-M de 05 de abril de 2023 en el cual el Subsecretario de Telecomunicaciones y Asuntos Postales solicitó que se redistribuya los procesos de reliquidación del funcionario Darío Tarapués con estado "Pendientes" de manera equitativa a los servidores: Econ. Edgar Toapanta e Ing. Leonardo Cadena, realizó la redistribución de los 18 procesos de reliquidación pendientes de la siguiente forma:

"Leonardo Cadena

<i>SOLCOURIER S.A.</i>	<i>3</i>
<i>COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS VILLAMIL</i>	<i>3</i>
<i>COOPERATIVA DE TRANSPORTES OCCIDENTALES</i>	<i>2</i>
<i>GLOBALCOURIER S.A.</i>	<i>1</i>

Edgar Toapanta

COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS LA MANA	3
JETCOURIER CIA. LTDA.	2
COOPERATIVA DE TRANSPORTES UNIÓN CARIAMANGA	2
ENCOMIENDAS Y PAQUETERÍA EMPAORO S.A.	2

*Por lo cual, a efectos de formalizar la citada redistribución, el día lunes 10 de abril de 2023 se llevará a cabo una reunión de coordinación entre los tres funcionarios: Darío Tarapués, Edgar Toapanta y Leonardo Cadena, dentro de la cual se explicará la situación de cada proceso y entregará la información necesaria mediante las actas de recepción correspondientes, en caso de que amerite.”*

En reunión de 14 de abril de 2023 la Comisión Técnica Financiera, realizó un análisis de la redistribución realizada con Memorando Nro. MINTEL-DRTHP-2023-00093-M de 06 de abril de 2023 donde se identificó que las reliquidaciones asignadas al Eco. Edgar Toapanta se encuentran en proceso en el área Financiera; sin embargo, se determinó que el Ing. Leonardo Cadena mantiene reliquidaciones pendientes de la primera distribución por lo que en consenso con los miembros asistentes a la reunión se decidió redistribuir de la siguiente manera:

**Tabla 1. Redistribución de reliquidaciones pendientes**

NOMBRE DEL OPERADOR POSTAL	Nº RELIQUIDACIONES	Miembro de la Comisión responsable
SOLCOURIER S.A.	3	Juan Vega
COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS VILLAMIL	3	Verónica Luna
COOPERATIVA DE TRANSPORTES OCCIDENTALES	2	Leonardo Cadena
GLOBALCOURIER S.A.	1	Tania Rodríguez

**Elaboración:** Comisión Técnica Financiera

El 18 de abril de 2023 se mantuvo una reunión de trabajo con los Miembros de la Comisión Técnica Financiera juntamente con el Coordinador Administrativo Financiero y la Directora de Regulación y Títulos Habilitantes, con de finalidad de aclarar algunos puntos del informe quincenal presentado el 17 de abril y determinar cómo se procederá con las reliquidaciones financieras en las que existe una solicitud de convenio de pago

14

presentada por los Operadores postales, las mismas que se definió que quedarán en estado "en proceso".

En la misma reunión el Coordinador Administrativo Financiero ratificó que no es necesario formalizar la disposición de trabajar solo las reliquidaciones de 2017 al 2019 ya que esta disposición se encuentra establecida en el Acta de reunión Comisión Técnica Financiera de fecha 8 de febrero de 2023 legalmente suscrita. Además, se dio a conocer la decisión tomada por la Comisión en la reunión del 14 de abril de 2023 en cuanto a la redistribución de las reliquidaciones asignadas al Ing. Leonardo Cadena mediante Memorando Nro. MINTEL-DRTHP-2023-00093- M de 06 de abril de 2023, conforme a la Tabla 1.

Mediante Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2023-0288-M de 18 de abril de 2023 el Coordinador General Administrativo Financiero deja sin efecto la asignación de los procesos de reliquidaciones que fueron asignadas al Ing. Leonardo Cadena mediante Memorando Nro. MINTEL-DRTHP-2023-00093-M de 06 de abril de 2023 y se proceda con la ejecución de acuerdo a la redistribución detallado en la Tabla 1.

Con Memorando Nro. MINTEL-DRTHP-2023-0129-M de 27 de abril de 2023, la Directora de Regulación y Títulos Habilitantes Postales da a conocer y para cumplimiento a los miembros de la Comisión Técnica Financiera una directriz sobre el archivo físico y digital de la documentación generada en los procesos de reliquidaciones financieras donde indica lo siguiente:

*"Con un cordial saludo, me dirijo a ustedes en relación a lo dispuesto por el Coordinador General Administrativo Financiero, mediante Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2023-0027-M de 16 de enero de 2023, relacionado con la Recomendación 23 del Informe Nro. DNA4-0044- 2020, emitida por la Contraloría General del Estado, cuya parte pertinente cito a continuación:*

*"En este sentido, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones y directrices emitidas por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, referente a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado; se designa al Director Financiero y a la Directora de Regulación y Títulos Habilitantes, como responsables de la Comisión Técnica Financiera, encargado de consolidar la información levantada por los demás miembros, y brindar atención a los requerimientos solicitados."*

*Al respecto, en cumplimiento a las Recomendaciones Nro. 28 y 29 emitidas por la Contraloría General del Estado dentro del Informe Nro. DNA4-044-2020, la Dirección de*

15

*Regulación y Títulos Habilitantes Postales inició en el mes de enero del presente año, el proceso de actualización de los archivos físicos y digitales, compuestos principalmente por los expedientes de los Operadores Postales activos y pasivos.*

*Conforme lo manifestado por el personal de archivo de esta Unidad Administrativa, existen expedientes de Operadores Postales que no cuentan con la información completa de los procesos de reliquidación que se están realizando por parte de la Comisión Técnica Financiera (Recomendación 23-CGE), pese a que los mismos han sido reportados como finalizados dentro de los informes quincenales.*

*En este sentido, con la debida autorización del señor Coordinador General Administrativo Financiero, solicito de manera cordial a todos los miembros de la Comisión Técnica Financiera lo siguiente:*

*-Una vez finalizados los procesos de reliquidación a su cargo, deberán adjuntar toda la documentación dentro de los expedientes postales, en la pestaña asignada para el efecto.*

*-Paralelamente, deberán remitir dicha información por medio de correo electrónico a la funcionaria Doris Ávila, a fin de que incorpore en el archivo digital del Operador Postal (expedientes digitales).*

*Con el propósito de evitar confusiones o pérdida de información, solicito comedidamente que dicho proceso se realice de manera coordinada con el personal de archivo de esta Dirección."*

Mediante Memorando Nro. MINTEL-DRTHP-2023-0204-M, de 15 de junio de 2023, la Directora de Regulación y Títulos Habilitantes Postales, informa: "Al respecto, en atención a la designación contenida en el Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2023-0027-M de 16 de enero de 2023 y Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0297-M de 12 de junio de 2023; y, en cumplimiento a los acuerdos adquiridos en la reunión de 12 de junio de 2023, traslado para su conocimiento el cronograma correspondiente a las fechas de emisión de informes quincenales, con sus responsables:

<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>
<i>Pamela Avilés</i>	<i>Viernes 16/06/2023</i>
<i>Tania Rodríguez</i>	<i>Viernes 30/06/2023</i>
<i>Daniela Terán</i>	<i>Viernes 14/07/2023</i>
<i>Leonardo Cadena</i>	<i>Viernes 31/07/2023</i>

*Para este efecto, todos los miembros de la Comisión Técnica Financiera deberán remitir los avances obtenidos respecto a los procesos de reliquidación a su cargo, hasta las 17h00 del día anterior a la emisión del informe, al correo electrónico del responsable que corresponda.*

*En caso de que el responsable de turno no pueda emitir el informe, ya sea por permiso o vacaciones programadas, el siguiente funcionario en la lista deberá asumir dicha responsabilidad hasta su reintegro, lo que obligará el reajuste del presente cronograma.”*

En la reunión de trabajo del 12 de julio de 2023, aceptando la sugerencia de uno de los miembros de la Comisión, el Coordinador General Administrativo Financiero se comprometió a llevar a cabo una evaluación del estado de las reliquidaciones con corte al 31 de julio, fecha límite las obligaciones de la Comisión Técnica-Financiera, con el fin de refrescar el personal que integra esta Comisión debido a la alta carga laboral derivado de la ejecución y gestión de las reliquidaciones, en especial de los funcionarios que pertenecen a otras áreas administrativas y cuyas atribuciones no están relacionadas con la ejecución de las reliquidaciones financieras anuales de los operadores postales.

Mediante correo electrónico de 30 de junio de 2023, la funcionaria Daniela Terán menciona en base al memorando Nro. MINTEL-DRTHP-2023-0204-M, de 15 de junio de 2023: *"me permito indicar que, mis vacaciones se encuentran programadas del 03 al 14 de julio del presente año por lo que el próximo informe lo deberá emitir al siguiente funcionario en la lista.*

*Cabe indicar, que a mi reintegro emitiré el informe con corte al 31 de julio de 2023”.*

Con fecha 31 de julio de 2023 la Ing. Verónica Campoverde renunció al cargo de Proveedora de la Dirección de Supervisión y Evaluación de Empresas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales.

Mediante correo electrónico del 24 de agosto de 2023 la Ing. Yadira Andrade indicó:

Estimado Diego:

En atención al correo que antecede y según lo solicitado en Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0426-M del 07 de agosto de 2023, me permito informar a usted lo siguiente:

17

1. *"Con fecha 15 de agosto del 2023 a las 15H00, los miembros de la Comisión Técnica Financiera, nos reunimos para tratar lo solicitado por la Directora de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, en el mencionado Memorando, en cuya reunión se acordó realizar un Cronograma actualizado al 30 de septiembre del 2023, para el cumplimiento de las reliquidaciones de los operadores postales del año 2017, 2018 y 2019, que no se han podido culminar por cuanto los Operadores no remiten la documentación solicitada; pero debido a que algunos miembros de la comisión se encuentran haciendo uso de sus vacaciones no han reportado la información necesaria para la elaboración y finalización del cronograma al 30 de septiembre del 2023.*

*Cabe indicar que la aprobación para la ampliación del cronograma se solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, mediante el correo electrónico del 02 de agosto del 2023.*

*Por los antecedentes expuestos y por los acontecimientos suscitados por algunos miembros de la comisión, el mencionado cronograma lo presentaremos el día lunes 28 de agosto del 2023.*

2. *En lo que respecta a los informes quincenales, de igual manera en el correo electrónico del 02 de agosto del 2023, se solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, la autorización para que, a partir del 31 de julio del 2023, la presentación de los informes sea de manera mensual, es decir un informe mensual al 31 de agosto y el informe final al 30 de septiembre 2023, según el cronograma que se estableció anteriormente en su orden le correspondería a:*

1. *Econ. Edgar Toapanta- Informe mensual al 31 de agosto del 2023*
2. *Ing. Darío Tarapués-Informe final al 30 de septiembre del 2023".*

*Mediante memorando Nro. MINTEL-CGAF-2023-0646-M de 01 de septiembre de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero señala que: "(...) Adjunto el informe mensual de la gestión efectuada por la Comisión Técnica Financiera, por lo que de acuerdo al memorando MINTEL-DRTHP-2023-0032-M se ha procedido a elaborar el informe con corte al 31/08/2023. El mismo se ha realizado considerando los acuerdos de las reuniones mantenidas y está suscrito por todos los miembros de la Comisión Técnica Financiera, por lo que le solicito gentilmente la suscripción del documento adjunto y se remita a la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación.*

*Así mismo se adjunta la Matriz de reporte de reliquidaciones actualizada al 31 de agosto del 2023 y cronograma al 30 de septiembre del 2023".*

Mediante memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0518-M del 14 de septiembre de 2023 la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, solicita: "3.1. Se solicita aclarar los siguientes puntos: En el **informe CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN 23 EXAMEN ESPECIAL DNA4- 044-2020 CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - INFORME AL 31 DE AGOSTO DE 2023**, se señala, entre otros, **Tabla 2. Detalle de Reliquidaciones de los años 2017 al 2019, 66 reliquidaciones EN PROCESO**, del período 2017-2019; en la **Tabla 3. Operadores Postales Incumplidos**, se señala **36 reliquidaciones y en las conclusiones se señala que: "(...) Existen alrededor de 36 reliquidaciones que no se pueden concluir por la falta de respuesta de la información requerida a los Operadores Postales, pese a las insistencias remitidas mediante correo electrónico (Tabla 3)".**

*Así mismo, en el cronograma remitido, se detallan **33 reliquidaciones** por realizar. **En virtud de lo antes señalado se solicita realizar la aclaración correspondiente ya que en el informe y en el cronograma se registra información diferente.***

3.2. Remitir la Hoja de Ruta Actualizada - Cronograma, para el cumplimiento recomendación 23 del Informe DNA4-0044-2020, (Presentación de los informes, reporte avance/Cumplimiento). Se deberá identificar de manera clara la planificación, responsables, fecha de cumplimiento de todas las liquidaciones y reliquidaciones pendientes por realizar, documento que debe ser remitido en formato pdf debidamente suscrito, y formato editable para el seguimiento respectivo.

*Se recuerda que el cronograma solicitado debe tener fechas de cumplimiento inmediato, con base a su análisis técnico, con el fin de atender el artículo 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (RLOGGE) el cual establece: "Seguimiento y control.- La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones."*

3.2. Se solicita la atención al presente trámite, hasta el día lunes 18 de septiembre de 2023. (Fecha impostergable).

3.3. *Remitir el informe mensual del mes de septiembre de 2023, con el medio de verificación de las reliquidaciones finalizadas en el período en mención, debidamente suscrito, en las fechas establecidas.” ...*

Mediante Memorando Nro. MINTEL-DSEETAP-2023-0149-M del 18 de septiembre de 2023, el señor Econ. Edgar Fernando Toapanta Padilla, señala:

*“Dado que la Ing. Jadira Andrade se encuentra de vacaciones y al no haber interlocutor, generé una reunión hacia los miembros de la Comisión Técnica Financiera quienes muy gentilmente acudieron para tratar lo solicitado por usted, concluyendo lo siguiente:*

- 1. La tabla 3 contiene una sumatoria errónea de carácter involuntario, la suma total es 33 lo cual coincide perfectamente con lo establecido en el cronograma.*
- 2. La fecha de la información de reporte es al 31 de agosto más no al 31 de julio, error también involuntario por lo cual se solicita las disculpas del caso.” ...*

Mediante Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0598-M del 02 de octubre de 2023, solicita a la Coordinación General Administrativa Financiera lo siguiente:

*“En virtud de lo antes señalado, me permito solicitar lo siguiente:*

- En el informe CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN 23 EXAMEN ESPECIAL DNA4- 044-2020 CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - INFORME AL 31 DE AGOSTO DE 2023, Tabla 3. Operadores Postales Incumplidos, se mantiene el número de 36 Reliquidaciones, cuando en el memorando MINTEL-DSEETAP-2023-0149-M, se señala que: “(...) La tabla 3 contiene una sumatoria errónea de carácter involuntario, la suma total es 33 lo cual coincide perfectamente con lo establecido en el cronograma”. Persiste el error y se debe corregir la información.*
- En las conclusiones se señala que: “(...) Existen alrededor de 36 reliquidaciones que no se pueden concluir por la falta de respuesta de la información requerida a los Operadores Postales, pese a las insistencias remitidas mediante correo electrónico (Tabla 3)”. Persiste el error y se debe corregir la información.*

Así mismo, se solicita subsanar las observaciones realizadas y se solicita remitir de manera formal el informe correspondiente *(de acuerdo a las Delegaciones realizadas a la Dirección Financiera y hacia la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales, conforme lo señalado por el Econ. Edgar Toapanta).“*

20

### 3. DESARROLLO

#### Reporte de avance de la gestión de las Reliquidaciones

En la tabla 2 se presentan los avances de la gestión de la Comisión Técnica Financiera en relación al cumplimiento de la recomendación No. 23 del informe Nro. DNA4-0044 2020; con corte al 30 de septiembre de 2023, se presenta la información de avance y estado de los años 2017, 2018 y 2019.

Tabla 2. Detalle de Reliquidaciones de los años 2017 al 2019

AÑO	PENDIENTES	EN PROCESO	FINALIZADAS CORTE 30/09/2023	SUBTOTAL	FINALIZADAS CORTE 28/12/2022	TOTAL
2017	0	11	80	91	4	95
2018	0	21	94	115	34	149
2019	0	23	103	126	38	164
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>55</b>	<b>277</b>	<b>332</b>	<b>76</b>	<b>408</b>

Fuente:

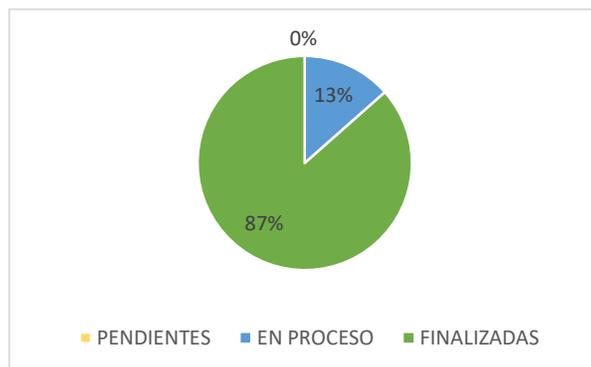
<https://onedrive.live.com/edit.aspx?resid=BEA15341865B51BD!39587&ithint=file%2cxlsx&authkey=!ANLCVR6-ikDL-z0>

Elaboración: Comisión Técnica Financiera

Existen 408 reliquidaciones correspondientes a 163 Operadores Postales de los años 2017, 2018 y 2019 de las cuales al 30 de septiembre del 2023 los miembros de la Comisión Técnica Financiera han finalizado 353 reliquidaciones lo que representa el 87%; 55 se encuentran en proceso, lo que representa un 13%; y 0 reliquidaciones se encuentran en estado pendiente.

Como se muestra en la ilustración 1., la Comisión Técnica Financiera cuenta con un avance del 100% en los procesos de reliquidaciones financieras anuales de los años 2017, 2018 y 2019, esto considerando las reliquidaciones finalizadas y en proceso. Se adjunta al presente, el reporte de avance de reliquidaciones consolidado con fecha de corte al 30 de septiembre de 2023.

Ilustración 1. Estado de proceso de reliquidaciones al  
30/09/2023



**Fuente:**

<https://onedrive.live.com/edit.aspx?resid=BEA15341865B51BD!39587&ithint=file%2cxlsx&authkey=!ANLCVR6-ikDL-z0>

**Elaboración:** Comisión Técnica Financiera

Los estados:

- Finalizado: hace referencia a que la reliquidación ha sido concluida tanto en su parte técnica como financiera y la misma se encuentra debidamente suscrita.
- En proceso: Este estado abarca varias actividades dentro del proceso de la reliquidación ya que se refiere a que la misma se puede encontrar en: revisión documental, análisis de documentos financieros, validación y verificación de la información técnica financiera o se ha solicitado información al operador.
- Pendiente: se refiere a reliquidaciones que no han sido revisadas por los miembros de la Comisión.

Es importante mencionar que en la mayoría de los casos no es posible avanzar de manera eficiente la ejecución de las reliquidaciones, debido que la información en los expedientes de los Operadores Postales se encuentra desordenada e incompleta. En dichos casos, se debe coordinar y solicitar a los Operadores Postales la información faltante, esperar la respuesta, y continuar con el proceso correspondiente y en algunas ocasiones no se puede obtener la información del Operador Postal, puesto que, de

22

acuerdo a lo manifestado por los mismos, la información o documentos originales fueron entregados, en su momento a la Ex Agencia de Regulación y Control Postal.

Adicional, se identificaron declaraciones de contribuciones del 1% pendientes por declarar de varios trimestres de los años 2017, 2018, 2019, retrasando así el avance de las reliquidaciones ya que como paso previo se deben elaborar los formularios del trimestre pendiente a declarar, enviar a los operadores para que procedan a declarar y pagar, remitir la documentación habilitante, solicitar apertura de cuenta por cobrar y verificación de pago; después de todo el proceso que conlleva el trámite de declaración, retomar y continuar con las reliquidaciones.

Mediante memorandos MINTEL-DF-2022-0650-M, Nro. MINTEL-DF-2022-0761-M, MINTEL-DRTHP-2023-0015-M, MINTEL-DRTHP-2023-0022-M, correo electrónico de 3 febrero de 2023 y reuniones de 04/02/2022, 24/01/2023, 08/02/2022 y 12/06/2023 la Comisión Técnica Financiera ha puesto en conocimiento y manifestado al Coordinador Administrativo Financiero, como responsable del cumplimiento de la recomendación 23 del informe Nro. DNA4-0044-2020 de la Contraloría General del Estado, las limitaciones que se tienen para el correcto desarrollo del proceso de las reliquidaciones, principalmente la falta de personal tanto en la parte técnica y financiera asignada a la Comisión Técnica Financiera y debido al poco tiempo disponible para realizar las reliquidaciones dadas las demás responsabilidades asignadas a los miembros como parte del trabajo de cada una de sus Direcciones y se ha recomendado fortalecer la Comisión con personal nuevo con dedicación exclusiva al proceso de las reliquidaciones con el fin cumplir con las actividades desprendidas de la recomendación 23 del informe Nro. DNA4-0044-2020.

La Comisión Técnica - Financiera deja constancia, que desde el 20 de marzo hasta el 17 de abril del 2023 no se contó con correo electrónico institucional ya que se generaron problemas tecnológicos y dejó de funcionar, lo que conllevó que las notificaciones y pedidos de información de inconsistencias y documentación faltante a los Operadores postales no sean entregadas y recibidas de manera oportuna, al desconocer que ya existía respuesta por parte de Operador postal se envió insistencias ocasionando retrasos en los procesos de reliquidaciones.

Con fecha 18 de abril se habilitó el correo institucional con lo que se pudo retomar con normalidad la comunicación con los Operadores postales para avanzar con la elaboración de las reliquidaciones financieras que se encuentran en estado "En proceso".

Mediante Memorando Nro. MINTEL-DRTHP-2023-0153-M de 11 de mayo 2023, la

23

Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales, dio contestación al Memorando MINTEL- DSEETAP-2023-0038-M de 26 de abril 2023, respecto al evidenciable de las insistencias realizadas por parte de los miembros de la Comisión Técnica Financiera a los Operadores postales para la gestión correspondiente y adicionalmente se remitió la tabla actualizada con el reporte de insistencias insumo para el informe quincenal.

Adicionalmente, para este informe, mediante correo electrónico, se ha solicitado a los funcionarios que conforman la Comisión Técnica Financiera, la actualización de los Operadores Postales quienes hayan cumplido con el requerimiento de información solicitada, y a quienes se les haya vuelto a insistir, la misma se detalla a continuación:

**Tabla 3. Operadores Postales Incumplidos**

No	OPERADOR POSTAL	FUNCIONARIO ASIGNADO	DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE	# RELIQUIDACIONES	# INSISTENCIA
1	AUSTROPRONTO S.A.	Verónica Luna	DRTHP	2	3
2	SERVICIOS LOGISTICOS MENA & ASOCIADOS AVANTELOGISTICS CIA.LTDA	Verónica Luna	DRTHP	1	5
3	COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO BAÑOS	Verónica Luna	DRTHP	3	6
4	FREIRE CONSTANTE LAURA TERESA	Verónica Luna	DRTHP	2	5
5	ENCOMIENDAS RUTAS DEL SOL RUTSOL S.A.	Verónica Luna	DRTHP	2	6
6	AIR TRANS COURRIER S.A. AIRCOURSA- VC	Verónica Campoverde	DSEETAP	3	7
7	ZABCARGO CIA. LTDA.	Verónica Campoverde	DSEETAP	3	6
8	TRANS-ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA S.A.	Leonardo Cadena	DSTGE	3	5
9	COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLOR DEL VALLE CAYAMBE	Leonardo Cadena	DSTGE	3	4
10	COOPERATIVA TRANSPORTES EXPRESS SUCRE	Juan Vega	DPTAP	2	12
11	COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL CALUMA	Juan Vega	DPTAP	2	12
12	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPEJO	Juan Vega	DPTAP	2	12
13	COOPERATIVA DE TRANSPORTES PANAMERICANA INTERNACIONAL	Edgar Toapanta	DSEETAP	3	5

24

14	COOPERATIVA DE TRANSPORTES UNIÓN CARIAMANGA	Edgar Toapanta	DSEETAP	2	6
15	COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLOTA BABAHOYO INTERPROVINCIAL	Darío Tarapués	DRTHP	2	1
16	COOPERATIVA DE TRANSPORTES CITA EXPRESS	Darío Tarapués	DRTHP	1	1
17	COOPERATIVA DE TRANSPORTES CARLOS ALBERTO ARAY	Darío Tarapués	DRTHP	1	2
<b>TOTAL</b>				<b>37</b>	

Fuente y elaboración: Comisión Técnica Financiera.

Se debe aclarar que la Tabla 3 de Operadores Incumplidos, se considera 37 reliquidaciones con insistencias de información (que no existe información en el expediente del operador postal); de las 55 reliquidaciones que se encuentran en estado **“en proceso”**, lo significa que 18 reliquidaciones en encuentran en desarrollo (proceso de firmas, proceso de confirmación de valores, etc.).

**Tabla 4. Reliquidaciones “en proceso”**

ORD.	OPERADOR POSTAL	No. RELIQUIDACIONES	RESPONSABLE
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTES PATRIA	3	TANIA RODRIGUEZ
2	AUDICOMER INTERNATIONAL SERVICE S.A.	3	TANIA RODRIGUEZ
3	COOPERATIVA INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTE REALES TAMARINDOS	3	VERÓNICA CAMPOVERDE
4	COOPERATIVA DE TRANSPORTES COACTUR	3	DARIO TARAPUES
5	COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLOTA BABAHOYO INTERPROVINCIAL	1	DARIO TARAPUES
6	COOPERATIVA DE TRANSPORTES FLOTA PELILEO	2	VERONICA LUNA
7	COOPERATIVA DE TRANSPORTES CENTINELA DEL ORIENTE	2	DARIO TARAPUES
8	COOPERATIVA DE TRANSPORTES CITA EXPRESS	1	DARIO TARAPUES
		18	

Fuente y elaboración: Comisión Técnica Financiera.

Igualmente se debe acotar que la comisión técnica, en el mes de agosto de 2023 planteo un nuevo cronograma para las reliquidaciones que se encuentran en estado **“en proceso”**, sin embargo, con fecha 21 de agosto de 2023, la Dirección de Auditoría Interna del MINTEL, solicito 60 expedientes de operadores postales, para el respectivo análisis en base al examen especial a los procedimientos de otorgamiento, renovación y cancelación de Títulos Habilitantes para los Operadores Postales; y, de recaudación y

25

pago de derechos económicos, contribuciones del 1% trimestrales, intereses y multas, por el período comprendido entre el 6 de mayo de 2020 y el 30 de junio de 2023; lo que causó dificultades en la ejecución de dicho cronograma, ya que tres funcionarios de la comisión técnica, pertenecientes a la DRTHP, tuvieron que colaborar en la revisión y adecuación de los expedientes para la entrega al equipo auditor.

### **Análisis de Recomendaciones de los Informes Técnicos presentados por la Comisión Técnica Financiera**

<b>Fecha de informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Acción Realizada</b>
16 de febrero de 2023 03 de marzo de 2023 31 de marzo de 2023 13 de abril de 2023 27 de abril de 2023 12 de mayo de 2023 16 de junio de 2023 30 de junio de 2023 14 de julio de 2023 31 de julio de 2023 31 de agosto de 2023	Fortalecer con personal preferiblemente fijo la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes, con el fin de que refuercen la Comisión Técnica Financiera y que colaboren en los trámites derivados de la Gestión Postal que ingresan diariamente a la plataforma Gob.ec y otras atribuciones que no son susceptibles de postergación, lo que conlleva a un mínimo avance en el tema de las reliquidaciones.	No se dio atención a la Recomendación por cuanto hasta la presente fecha no se ha incluido personal nuevo a la Comisión para reforzar la gestión de la Comisión Técnica Financiera.
16 de febrero de 2023 03 de marzo de 2023 31 de marzo de 2023 13 de abril de 2023	Fortalecer la Comisión Administrativa Financiera con personal de otras áreas administrativas o generadoras de valor del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información como apoyo temporal para desarrollar las reliquidaciones pendientes, con el fin de culminar el proceso de reliquidaciones en los tiempos previstos y acorde a las disposiciones de la Contraloría General del Estado.	No se dio atención a la Recomendación por cuanto hasta la presente fecha no se ha incluido personal nuevo a la Comisión para reforzar la gestión de la Comisión Técnica Financiera.
16 de febrero de 2023 03 de marzo de 2023	Solicitar que por medio del Coordinador Administrativo Financiero a la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación se establezca un adecuado canal de comunicación, dado que la Comisión Técnica Financiera solo receptara solicitudes y reportará los avances al Coordinador Administrativo Financiero, como responsable del cumplimiento de la recomendación 23.	Esta recomendación fue aceptada parcialmente, por parte Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, al dirigir las comunicaciones al responsable de la recomendación; y a la persona que elabora el informe de recomendaciones.

26

16 de febrero de 2023 31 de marzo de 2023 13 de abril de 2023	Solicitar al Coordinador Administrativo Financiero se oficialice mediante memorando las disposiciones dadas en la reunión del 08 de febrero de 2023, respecto a no abarcar las Reliquidaciones del año 2020.	El 18 de abril de 2023 en reunión mantenida el Coordinador Administrativo Financiero ratificó que no es necesario formalizar la disposición de trabajar solo las reliquidaciones de 2017 al 2019 ya que esta disposición se encuentra establecida en el Acta de reunión Comisión Técnica Financiera de fecha 8 de febrero de 2023 legalmente suscrita
31 de marzo de 2023 13 de abril de 2023 27 de abril de 2023 14 de julio de 2023 31 de julio de 2023 31 de agosto de 2023	Solicitar que por medio del Coordinador Administrativo Financiero a la Dirección de Supervisión y Evaluación de Empresas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, realice las gestiones correspondientes con los operadores postales que no han remitido la Información solicita, de acuerdo a lo detallado en la Tabla Nro. 2 - 3.	No se tiene conocimiento si el CGAF realizó la solicitud recomendada.
13 de abril de 2023	Se exhorta a las autoridades a diligenciar lo que corresponda en virtud de mejorar la infraestructura tecnológica que permita contar con un correo institucional que permita eficientemente comunicarse con los Operadores Postales, generando un histórico frente a posibles sanciones que puedan acontecer por falta de respuesta de los mismos.	Esta recomendación fue gestionada ya que desde el 18 de abril del 2023 se restableció el servicio de correo electrónico institucional.
13 de abril de 2023	Las autoridades de la institución pueden direccionar el trabajo del personal y efectuar el seguimiento del mismo; sin embargo, la conformación de la Comisión Técnica Financiera debe tener la libertad de actuación, por lo que se recomienda solicitar al Coordinador General Administrativo Financiero como responsable de recomendación 23 del informe Nro. DNA4-0044-2020 y de la Comisión Técnica Financiera establecer un canal adecuado de comunicación con el Subsecretario/a de Telecomunicaciones y Asuntos	Con el fin de atender esta recomendación se realizó una reunión de trabajo el 18 de abril de 2023, en donde la Directora de Regulación y Títulos Habilitantes Postales manifestó que cuenta con una delegación por parte del CGAF dada mediante MINTEL-CGAF-2023-0027-M en la cual el CGAF designa al Director Financiero y a la Directora de Regulación y Títulos Habilitantes, como responsables de la Comisión Técnica Financiera, encargado de consolidar la

	Postales y la Directora de Regulación y Títulos Habilitantes Postales, ya que existen contradicciones en las disposiciones emanadas causando confusión en el cumplimiento de la recomendación mencionada.	información levantada por los demás miembros, y brindar atención a los requerimientos solicitados.
13 de abril de 2023	Solicitar al Coordinador General Administrativo Financiero formalizar lo decidido por la Comisión Técnica Financiera en reunión del 15 de abril de 2023 y justificado en el presente informe, en relación a la distribución de las reliquidaciones que fueron asignadas mediante memorando Nro. MINTEL-DRTHP-2023-00093-M de 06 de abril de 2023, de acuerdo a lo establecido en la tabla 2.	Se acogió esta recomendación por parte del CGAF y lo formalizo con Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2023-0288-M de 18 de abril de 2023
27 de abril de 2023	Se disponga oportunamente a la Dirección encargada la realización del proceso de reliquidaciones financieras anuales, con el fin de cumplir con los plazos y no generar malestar a los Operadores postales solicitando información de varios años atrás y el cobro de intereses elevados por la falta de gestión. Además, quedando en duda la eficiencia de la Institución por los procesos realizados a destiempo, ya que las reliquidaciones financieras anuales de acuerdo a la normativa postal vigente deben efectuarse una vez terminado el ejercicio fiscal.	No se dio atención a esta recomendación ya que como lo estipula el artículo 148 del REGLAMENTO DE TÍTULOS HABILITANTES Y DE LA GESTIÓN DEL SECTOR POSTAL las reliquidaciones deben ser gestionadas por la Dirección Financiera, en coordinación con la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales, a la fecha de este informe final no se cuenta con evidenciables de gestión de las reliquidaciones de los años 2020 en adelante.
29 de junio de 2023	Se recomienda también, se establezcan los procesos necesarios para efectivizar los cobros por parte de la Unidad Financiera Ministerial ante los pedidos de convenios de pago que podrían surgir por parte de los operadores postales.	No se tiene conocimiento si el CGAF realizó la gestión recomendada.
29 de junio de 2023	Además, se recomienda se generen los procesos coactivos y se proceda legalmente con aquellos operadores postales que actúan al margen de la normativa vigente.	No se tiene conocimiento si el CGAF realizó la gestión recomendada.
31 de julio de 2023	Se recomienda ampliar por el lapso de 2 meses el cronograma tentativo	Esta recomendación fue acogida por parte del CGAF y se planteó un

	aprobado por parte del Coordinador Administrativo Financiero con la finalidad de culminar con las 33 reliquidaciones que se encuentran en estado "En proceso", siempre y cuando el Operador Postal remita la información faltante.	nuevo cronograma hasta el 30 de septiembre de 2023.
31 de agosto de 2023	Se recomienda al Coordinador General Administrativo Financiero integrar de manera inmediata a un funcionario de la Dirección de Supervisión y Evaluación de Empresas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, como reemplazo de la Ing. Verónica Campoverde, con el fin de fortalecer la gestión de la Comisión en su parte técnica.	Esta recomendación no fue gestionada dado que a la fecha de la presentación de este informe no se incluyó un funcionario que reemplace a la Ing. Verónica Campoverde.
31 de agosto de 2023	Se recomienda se generen administrativamente los procesos tendientes a la implementación de la Unidad de Coactivas que sería la encargada conjuntamente con el área Jurídica de los cobros de valores pendientes de pago por parte de los Operadores Postales de los cuales no se obtiene respuesta alguna según se reporta en la tabla 3.	No se tiene conocimiento si el CGAF realizó la gestión recomendada.

#### 4. CONCLUSIONES.

- El desarrollo y ejecución de las reliquidaciones es un trabajo minucioso en el que se debe revisar la información de carácter financiero y cotejar los valores declarados, notificados, cancelados y recaudados por concepto de la Contribución 1% y Derechos Económicos en los expedientes físicos de los operadores postales que fueron entregados por la Ex ARCPPostal, por lo que requiere de dedicación continua de tiempo.
- Se identificó que los expedientes físicos de los Operadores Postales que fueron entregados por la extinta ARCP, donde reposa la información requerida para el proceso de reliquidación, se encuentran incompletos y desorganizados, lo que dificulta y en ocasiones impide la realización y finalización de las reliquidaciones.
- Con corte al 31 de julio de 2023 se tiene un porcentaje de avance del 100% en

29

los procesos de reliquidaciones financieras anuales de los años 2017, 2018 y 2019, esto considerando las reliquidaciones finalizadas y en proceso, detalladas en la Tabla 2.

- Existen alrededor de 37 reliquidaciones que no se pueden concluir por la falta de respuesta de la información requerida a los Operadores Postales, pese a las insistencias remitidas mediante correo electrónico (Tabla 3).
- La Comisión Técnica Financiera conformada para atender la recomendación 23 informe Nro. DNA4-0044-2020, ha puesto en varias ocasiones en conocimiento de las autoridades del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, la necesidad de contar con más personal para reforzar la Comisión y que se dediquen preferiblemente de manera exclusiva a realizar los procesos de reliquidaciones. Esto debido a que la reliquidación financiera anual es un proceso que requiere de mucha concentración y dedicación ya que son obligaciones monetarias con el Estado y los miembros actuales dedican parcialmente su tiempo a esta tarea debido a las demás atribuciones y delegación de funciones asignadas.
- La Comisión Técnica - Financiera deja constancia, que, desde el 20 de marzo del 2023 hasta el 17 de abril del 2023, el correo electrónico institucional dejó de funcionar, lo que conllevó que las notificaciones y pedidos de información de inconsistencias y documentación faltante a los operadores postales no sean entregadas y recibidas de manera oportuna, ocasionando retrasos en los procesos de reliquidaciones; sin embargo, hasta la presentación de este informe no se ha designado por parte de las autoridades competentes al personal requerido
- La Comisión Técnica Financiera fue reforzada en su gestión financiera con la incorporación de una funcionaria; sin embargo, hasta la fecha de este reporte no se ha formalizado la inclusión de los dos funcionarios adicionales para reforzar la gestión técnica ofrecidos por la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, sino que se redistribuyó las reliquidaciones pendientes de un funcionario en primera instancia a dos miembros de la Comisión, analizando la situación de las reliquidaciones que se encontraban en estado en proceso finalmente se redistribuyó a cinco miembros de la Comisión de la parte Técnica.

- La Comisión Técnica Financiera da a conocer que con esfuerzo y trabajo en equipo se ha logrado atender todos los 408 procesos de reliquidaciones financieras dentro del periodo 01 de noviembre de 2022 al 30 de septiembre de 2023, pese a todas las limitaciones y novedades acontecidas durante todo el proceso y manifestadas en los informes quincenales por parte de la Comisión
- Los funcionarios cuyas partidas son de la Dirección de Supervisión y Evaluación de Empresas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales (DSEETAP), acorde a las disposiciones de las autoridades cumplieron con la atención de la reliquidación acorde al cronograma señalado inicialmente con corte al término de abril, sin embargo, existen reliquidaciones que no se han finalizado por ausencia de respuesta de los operadores postales (Tabla 3).
- Los funcionarios de la Dirección de Políticas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales (DPTAP) y de la Dirección de Simplificación de Trámites y Gobernanza Electrónica (DSTGE), han cumplido con las disposiciones de las autoridades al atender las reliquidaciones de acuerdo al cronograma reprogramado, con corte hasta finales de julio de 2023. No obstante, existen algunas reliquidaciones que aún no se han concluido debido a la falta de respuesta por parte de los operadores postales (Tabla 3).
- Los pedidos realizados por la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, mediante memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0518-M del 14 de septiembre de 2023; y memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0598-M del 02 de octubre de 2023, ha sido revisados; y las cifras contempladas en las tablas contenidas en el presente informe (septiembre 2023), contienen la información verificada y actualizada; por lo que esta Comisión Técnica Financiera concluye que no es necesario realizar o suscribir un nuevo informe correspondiente al mes de agosto 2023.

## **5. RECOMENDACIONES**

- Fortalecer con personal preferiblemente fijo la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes, con el fin de que refuercen la Comisión Técnica Financiera y que colaboren en los trámites derivados de la Gestión Postal que ingresan diariamente a la plataforma Gob.ec y otras atribuciones que no son susceptibles

31

de postergación, lo que conlleva a un mínimo avance en el tema de las reliquidaciones.

- Se recomienda al Coordinador Administrativo Financiero, solicitar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales y a la Dirección de Supervisión y Evaluación de Empresas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, realice las gestiones correspondientes con los operadores postales que no han dado respuesta a la información solicitada (Tabla Nro. 3) para continuar con los procesos de reliquidaciones financieras, considerando el Reglamento de Títulos Habilitantes y de la Gestión Postal, que en sus artículos pertinentes indica:

**"Art. 69.- Motivación de las inspecciones postales.** La Dirección de Supervisión y Evaluación de Empresas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales por disposición de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y de Asuntos Postales, de forma adicional al Plan Anual de Control, podrá iniciar de oficio una inspección, o a petición de parte, por las siguientes causas:

**a) Por solicitud expresa de autoridades:** Cuando exista pedido expreso de autoridad competente respecto de la presunta irregularidad que está relacionada con el sector postal;

**Art. 74.- Ejecución de la inspección in-situ.** Al iniciar la inspección, el inspector solicitará la presencia del representante o encargado del punto de atención al cliente a inspeccionarse, a fin de que constate las acciones a desarrollarse en la inspección; posteriormente, el inspector postal presentará su credencial otorgada por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y la orden de inspección. La ausencia o impedimento del representante o encargado no será un obstáculo para realizar la inspección. En caso de requerirlo, el inspector podrá solicitar el apoyo de la fuerza pública.

En caso de constatarse incumplimientos de la normativa o el cometimiento de infracciones por parte del operador postal, el inspector recabará las pruebas necesarias para determinarlo, así como para dejar constancia de lo actuado.

**Art. 80.- Otros controles.** La Dirección de Supervisión y Evaluación de Empresas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales podrá realizar controles documentales a los operadores postales por iniciativa propia o por solicitud expresa de autoridad competente.

32

**Art. 81.- Tipos de controles.** Los controles documentales a los operadores postales se clasifican en: "(...) b) A los Operadores de Libre Competencia. - Se podrá solicitar información documental relacionada a:

- *La contabilidad por cuentas separadas y estados financieros no auditados o auditados, de ser el caso, que permitan diferenciar los servicios postales de otros servicios que pueda prestar el operador postal.*
- *La documentación relacionada con la contribución del 1% de los ingresos facturados y percibidos."*
- Se recomienda al Coordinador General Administrativo Financiero integrar de manera inmediata a un funcionario de la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales como reemplazo de la Ing. Verónica Campoverde, con el fin de fortalecer la gestión de la Comisión Técnica Financiera; para que finalice los procesos de reliquidaciones designados a dicha funcionaria.
- Se recomienda se generen administrativamente los procesos tendientes a la implementación de la Unidad de Coactivas que sería la encargada conjuntamente con el área Jurídica de los cobros de valores pendientes de pago por parte de los Operadores Postales de los cuales no se obtiene respuesta alguna según se reporta en la tabla 3.
- Se recomienda al Coordinador General Administrativo Financiero, contemplar ampliación de plazo al cronograma, para las reliquidaciones que se encuentran en estado "**en proceso**", hasta el 30 de noviembre de 2023, considerando que actualmente el personal de la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales y Dirección Financiera, se encuentra proporcionando información solicitada por la Dirección de Auditoría Interna del MINTEL, así como de la Dirección de Auditoría Externa de la CGE, así como otras actividades inherentes al puesto de cada miembro de la Comisión Técnica Financiera.

**Firmas de responsabilidad:**

	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
<p>Elaborado por: Delegados de la Comisión Técnica Financiera</p>	Verónica Luna	
	Tania Rodríguez	Funcionaria en vacaciones programadas
	Darío Tarapués	
	Leonardo Cadena	
	Juan Vega	
	Edgar Toapanta	
	Verónica Campoverde	Renunció a su cargo el 31/07/2023
	Pamela Avilés	

	Daniela Terán	
	Jadira Andrade	
Aprobado por: Coordinador General Administrativo Financiero	César Calderón	